**Resolución del Procedimiento Especial Sancionador**

**Expediente:** TEEA-PES-018/2018

**Denunciante:** Carlos Abraham Garibay Delfino, en su carácter de Representante Propietario del PAN ante el Consejo Distrital XVI del IEE en Aguascalientes

**Denunciados:** Miguel Ángel Juárez Frías, en su calidad de candidato a Diputado Local por el Distrito Electoral Uninominal Local XVI y el PRI

El Secretario General de Acuerdos, Jesús Ociel Baena Saucedo, da cuenta al Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos, Presidente de este órgano jurisdiccional electoral, con la siguiente documentación, recibida mediante Oficio IEE/SE/2844/2018, de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de Secretario Ejecutivo (SE) del Consejo General (CG) del Instituto Estatal Electoral (IEE), recibido por la Oficialía de Partes de este Tribunal, en misma fecha, a las dieciocho horas con diez minuto

1. Original del Oficio IEE/SE/2844/2018 de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho, por el cual se remite el Procedimiento Especial Sancionador con número de Expediente IEE/PES/030/2018, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en tres hojas útiles, por unos de sus lados.
2. Original del Oficio CDEXVI/ST/121/2018, de fecha veintidós de junio de dos mil dieciocho signado por la licenciada Ana Bertha Peña Cruz en su carácter de Secretaria Técnica del XVI Consejo distrital Electoral en Aguascalientes, consistente en una hoja útil, por ambos de sus lados.
3. Original del Escrito de Queja de Procedimiento Especial Sancionador por parte del C. Carlos Abraham Garibay Delfino, de fecha veintidós de junio de dos mil dieciocho, signado por el mismo en su calidad de Representante Propietario del PAN ante el Consejo Distrital XVI del IEE en Aguascalientes, consistente en diez hojas útiles, por uno de sus lados.
4. Original de Escritura Pública con número veintidós mil setecientos cuarenta y uno, volumen quinientos veintiocho, que emite la Notaria Número 35 por el licenciado Fernando Quezada Leos y que contiene un Disco Compacto, consistente en siete hojas útiles por ambos de sus lados, más el dispositivo de almacenamiento.
5. Original del Acuerdo de Radicación de fecha veintitrés de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en dos hojas útiles por ambos de sus lados.
6. Original de la Cédula de Notificación por Estrados de fecha veintitrés de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en una hoja útil por uno de sus lados;
7. Original de Memorando 2018.SE-036 de fecha veintiséis de junio de dos mil dieciocho, singado por el licenciado Víctor Miguel Dávila Leal, en su carácter de Jefe de Departamento de Gestión, Estudio y Proyectos y Titular de la Oficialía Electoral, Ambos Adscritos a la Secretaría Ejecutiva del IEE en Aguascalientes, consistente en una hoja útil por uno de sus lados;
8. Original del Acta de Oficialía Electoral IEE/OE/070/2018, de fecha veintiséis de junio de dos mil dieciocho, certificación, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en veintiséis hojas útiles por uno y ambos de sus lados;
9. Original del Acuerdo de Admisión de fecha veintiséis de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en cuatro hojas útiles por uno y ambos de sus lados;
10. Original de la Cédula de Notificación por Estrados de fecha veintiséis de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en tres hojas útiles por uno y ambos de sus lados
11. Original de la Cédula de Notificación Personal para el C. Miguel Ángel Juárez Frías de fecha veintiséis de junio de dos mil dieciocho, signado por el mismo en calidad de con quien se entiende la presente diligencia y el licenciado Víctor Miguel Dávila Leal en calidad de notificador del IEE en Aguascalientes, consistente en cuatro hojas útiles por ambos de sus lados;
12. Original del acuse del Oficio IEE/SE/2755/2018 de fecha veintiséis de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en cuatro hojas útiles por ambos de sus lados;
13. Original del acuse del Oficio IEE/SE/2756/2018 de fecha veintiséis de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en cuatro hojas útiles por ambos de sus lados;
14. Copia Certificada de la Resolución del Consejo General del IEE sobre las Medidas Cautelares CG-R-27/18, consistente en doce hojas útiles por uno de sus lados;
15. Original del cumplimiento de las medidas cautelares por parte de licenciado Miguel ángel Juárez Frías, en su carácter de Candidato Propietario a Diputado Local del PRI por el Distrito Electoral XVI de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho, consistente en una hoja útil por uno de sus lados;
16. Original de la Escritura diecisiete mil ochocientos sesenta, volumen trecientos ochenta y nueve, que emite la Notaria No. 46 por el licenciado Ciro Silva Murguía, consistente en nueve hojas útiles por ambos de sus lados;
17. Original del Escrito de Presentación de la Contestación a la Queja Electoral, signado por el licenciado Miguel Ángel Juárez Frías, en su carácter de Candidato Propietario a Diputado Local del PRI por el Distrito Electoral XVI de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho, consistente en dos hojas útiles por ambos de sus lados;
18. Original de la Contestación a la Queja Electoral, signado por el licenciado Miguel Ángel Juárez Frías, en su carácter de Candidato Propietario a Diputado Local del PRI por el Distrito Electoral XVI de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho, y anexos, consistente en cuarenta y ocho hojas útiles por uno de sus lados;
19. Original de Escrito de Presentación de la Contestación a la Queja Electoral, signado por el licenciado Julio Pasillas García, en su calidad de Representante Suplente ante el consejo General del IEE en Aguascalientes, de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho, consistente en una hoja útil por uno de sus lados;
20. Original Contestación a la Queja Electoral, signado por el licenciado Julio Pasillas García, en su calidad de Representante Suplente ante el consejo General del IEE en Aguascalientes, de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho, consistente en once hojas útiles por uno de sus lados;
21. Original del Acta levantada con el motivo de desahogo de Audiencia de Pruebas y Alegatos de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho, signado por el licenciado Javier Acevedo Rodríguez, por el licenciado Víctor Miguel Dávila Leal, licenciado Pedro Julio Pasillas García, el licenciado Carlos Abraham Garibay Delfino y el licenciado Víctor Alfonso Ruiz Martínez., consistente en seis hojas útiles por ambos de sus lados;
22. Copia simple de la credencial para votar que expide el INE a los CC. Pedro Julio Pasillas García, Carlos Abraham Garibay Delfino y Víctor Alfonso Ruiz Martínez, consistente en una hoja útil por uno de sus lados;
23. Original del Acuerdo por el que se da por cumplido al C. Miguel Ángel Juárez Frías la resolución CG-R-27/18 de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEE en Aguascalientes, consistente en una hoja útil por uno de sus lados;
24. Original de la Cédula de Notificación por Estrados de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en dos hojas útiles por uno de sus lados;
25. Original del Informe Circunstanciado de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en una hoja útil por uno de sus lados;

Aguascalientes, Aguascalientes a treinta de junio de dos mil dieciocho.

Vista la cuenta, con fundamento en los artículos 252 a 257 y 268 a 276 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 104, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con el escrito de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEA-PES-018/2018**.

**SEGUNDO.** Para los efectos previstos en los artículos 257, fracción II, 274, y 357, fracción VIII, inciso e), del Código Electoral de esta entidad, 104, fracción II, inciso d), 105 y 129, del Reglamento Interior de este Tribunal, túrnese los autos a la Ponencia del Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez.

Hágase del conocimiento a través de los Estrados físicos y electrónicos de este Tribunal;

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

**Magistrado Presidente**

**Héctor Salvador Hernández Gallegos**

**Secretario General de Acuerdos**

**Jesús Ociel Baena Saucedo**